

## CMF sanciona a Deloitte y a uno de sus socios por deficiencias en auditoría de estados financieros de un emisor de valores de oferta pública

**17 de abril de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una multa de UF 2.000 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada y de UF 1.000 a su socio, Roberto Leiva Casas-Cordero, por infracciones a la Ley de Mercado de Valores y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs).

Tanto la Ley de Mercado de Valores como las NAGAs disponen que las empresas de auditoría externa deben ejercer su rol con los debidos estándares de cuidado, diligencia y escepticismo profesional, además de contar con evidencia suficiente que respalde el juicio profesional emitido en sus informes al opinar respecto de la razonabilidad de los estados financieros.

En ese contexto, y conforme a lo señalado en la [Resolución N° 3913](#), se constató que la auditora y Roberto Leiva Casas-Cordero presentaron deficiencias en el cumplimiento de los referidos estándares, particularmente en lo relativo a la obtención y evaluación de evidencia de auditoría, la adecuada documentación del trabajo realizado y la aplicación del escepticismo profesional en la auditoría de los estados financieros de Primus Capital S.A. terminados a diciembre de 2022.

El equipo auditor no obtuvo evidencia suficiente sobre el rubro más relevante de los estados financieros de Primus, y se detectaron fallas en la aplicación de procedimientos de auditoría, así como debilidades en la supervisión del trabajo. Estas deficiencias afectaron la calidad de la información financiera disponible para el mercado.

Cabe destacar que la labor de las empresas de auditoría externa resulta fundamental para la confiabilidad de la información financiera que las entidades fiscalizadas reportan al mercado y a la CMF.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)